

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2022

RADICACIÓN: 760014003015-2017-00211-03
ASUNTO: Verbal prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
DEMANDANTE: Rocío Yepes García
DEMANDADO: Octavio Helí Rodríguez Araque y Personas Inciertas e Indeterminadas

Del escrito contentivo de la sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia nro. 133 del 19 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quince Civil Municipal de Cali dentro del proceso de la referencia, allegado en tiempo oportuno al correo institucional por la mandataria judicial de la parte demandada, se corre traslado a la parte contraria, por el término de cinco (5) días contados desde la notificación por estados electrónicos de esta providencia, de conformidad con lo regulado en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022.

04

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760014003015-2017-00211-01



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11067666542293fdf5fe4d1e8f5a257af47b826c9124b7c059225b3d2ea21e96

Documento generado en 08/11/2022 04:27:09 PM

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>